

JUICIO ELECTORAL

ACTORA: Indira Vizcaíno Silva.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 27 de mayo de 2021, en el Procedimiento Especial Sancionador **PES-25/2021 y su acumulado PES-26/2021.**

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el cuatro de mayo del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio Electoral que hizo valer, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ciudadana INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, por conducto su Apoderado Legal el Licenciado ciudadano Roberto Rubio Torres, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintisiete de mayo del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-25/2021 y su acumulado PES-26/2021**, en la que se **declaró la inexistencia de la infracción** objeto de la denuncia presentada por el partido Morena en contra del partido Movimiento Ciudadano, **así como, la revocación de las medidas cautelares** decretadas por el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:00 CATORCE HORAS DEL SÁBADO VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO